



Resolución N° 093/2011
Acta N° 16/11/08/11

“Por la cual se aprueba la homologación de la Resolución N° 179/2011 emanada del Decanato, referente a la modificación parcial de la Resolución N° 074/2011 emanada del Honorable Consejo Directivo, que aprueba el Calendario de pago de las matrículas, para el Segundo Periodo Lectivo - Año Académico 2011 de las Carreras de Ingeniería Agronómica e Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ingeniería Agronómica/Casa Matriz”

Minga Guazú, 11 de agosto de 2011.-

VISTA: La necesidad de ampliar el período de matriculación atendiendo a los casos imprevistos debidamente justificados, de manera a adecuar a los plazos administrativos y académicos.

CONSIDERANDO: Lo que establece la Carta Orgánica Ley N° 250/93 el art. 39 inc. f).-

Por tanto;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE

- Art.1°:** Homologar la Resolución N° 179/2011 emanada del Decanato, referente a la modificación parcial de la Resolución N° 074/2011, emanada del Honorable Consejo Directivo, que aprueba el Calendario de pago de las matrículas, para el Segundo Periodo Lectivo - Año Académico 2011 de las Carreras de Ingeniería Agronómica e Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ingeniería Agronómica / Casa Matriz.
- Art.2°:** Ampliar la fecha de matriculación para las Carreras de Ingeniería Agronómica (Casa Matriz) e Ingeniería Ambiental hasta el miércoles 10 de agosto del año en curso.
- Art.3° :** Comunicar, copiar y archivar.

FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA/UNE


PROF. ING. AGR. VILMA ESTELA EMATEGUT
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO


PROF. ING. AGR. RAFAEL VAZQUEZ TORRES
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

